



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
I06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
INSTAURADO POR MANUEL BARRETO URREGO RADICACIÓN No.2017-
00276-00.-

En atención a la solicitud formulada por el abogado Jaime Hernán Ardila en su condición de apoderado del señor Carlos Alberto Vélez Yepes, **se ordena informarle** que el proceso de la referencia se encuentra terminado y archivado, en ocasión del fallecimiento del deudor, disponiéndose la devolución de los procesos ejecutivos a los Juzgados de origen y en lo referente al proceso ejecutivo que alude el peticionario fue devuelto en forma física al Juzgado Séptimo Civil Municipal, con Oficio No.2201 del 29 de junio de 2021.

Por lo anterior, el Despacho **se abstiene** de dar trámite a la solicitud y se insta al interesado para que redirija por competencia la petición al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f012218a6716a016a31a66a14b3e518a940bbd4f6527385168e9cbbf7eef14**

Documento generado en 14/03/2023 07:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>